

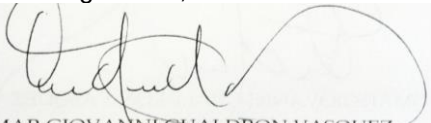


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL.
Radicado : 2019-00069-00
Demandante : CONJUNTO RESIDENCIAL TRAPICHE P.H.
Demandado : ALFRADO AMAYA H. CIA . S.A.S.

Al despacho del señor juez, para informar que el demandado ALFREDO AMAYA H CIA S.A.S., a través de su apoderada judicial, presentó dentro del término de ley, es decir, el día 18 de diciembre de 2020 a las 7:33 y 8:21 a.m., recurso de apelación contra la sentencia de fecha 11 de diciembre de 2020, proferida por este Despacho judicial.

Bucaramanga Sder., 01 de febrero de 2021.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y por haber sido interpuesto dentro de la oportunidad legal, se concede en el EFECTO DEVOLUTIVO el recurso de apelación presentado por el demandado ALFREDO AMAYA H CIA S.A.S., a través de su apoderada judicial, contra la sentencia escritural de fecha 11 de diciembre de 2020, proferida por este Despacho judicial.

De igual forma, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5º del numeral 3º del artículo 323 del C. G. del P., se dispone remitir de forma virtual el expediente al Honorable Tribunal Superior de este Distrito, Sala Civil Familia, y el cumplimiento del fallo se adelantará con el expediente digital que queda en el juzgado.

De otra parte, se reconoce personería jurídica a la abogada MARIA MAGDALENA NIÑO GUERRERO, como apoderada judicial del demandado ALFREDO AMAYA H CIA S.A.S., en los términos en que le fue conferido el poder allegado junto con el escrito de reparos a la sentencia.

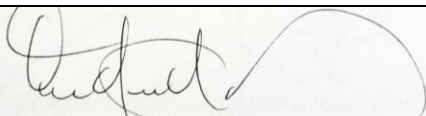
NOTIFIQUESE.



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.
JUEZ.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **02 DE FEBRERO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.